



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-1-2016-0002124

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000567/2016 J**

Sección: 1ª

Deudor: IDEALIA INVERSIONES SL

Procurador: CARLOS GIL CRUZ

### EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

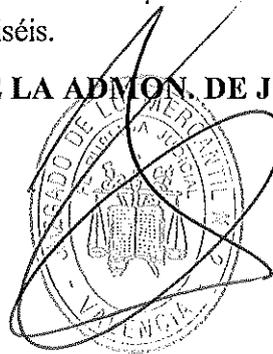
Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000567/2016, habiéndose dictado en fecha veinte de junio de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de GUINOT & RUIZ S.L.P con domicilio en Paseo CIUADELA Nº 3 - BAJO DERECHA, 46003 VALENCIA, y CIF nº B98405103, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9379, libro 6661, folio 63, Sección 8, Hoja V-145403. Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª GUINOT & RUIZ S.L.P con domicilio en la Paseo CIUADELA Nº 3 - BAJO DERECHA, 46003 VALENCIA, y correo electrónico [idealia@guinotruiz.es](mailto:idealia@guinotruiz.es)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veinte de junio de dos mil dieciséis.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA



D. CARLOS GIL CRUZ  
Procurador de los Tribunales  
NIF: 22.673.616-R  
Avda. Aragón, 29 - 8.ª  
46010 VALENCIA



GENERALITAT  
VALENCIANA